

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER

Presidente de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
H. Congreso de la Unión
LXV Legislatura
P r e s e n t e

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSCRIBAN CONVENIO PARA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA PENSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, PARA EVITAR EL USO Y MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS Y DE PROGRAMAS SOCIALES CON FINES PARTIDISTAS Y/O POLÍTICO-ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024

Héctor Israel Castillo Olivares, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Una de mayores demandas de las personas con discapacidad en Santa Catarina, Nuevo León; es la falta de acceso a la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPD) que otorga el gobierno Federal. Un claro ejemplo, es la ciudadana María Elena G., quien debido a una enfermedad crónica degenerativa, en 2020, le fue amputada una extremidad inferior y por el tiempo de recuperación y adaptación de la prótesis; fue despedida y actualmente no ha sido contratada por su condición, como ella asegura.¹

Si bien, la PBPD, tiene como objetivo mejorar el ingreso monetario de las personas con discapacidad permanente y de esta manera contribuir a lograr la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas indígenas y afromexicanas que viven con discapacidad, para así eliminar la marginación, la discriminación y el racismo que enfrentan. Únicamente contempla como población objetivo a niñas, niños y jóvenes (sic), de 0-29 años de edad; personas de 30-64 años de edad que habiten en comunidades indígenas o afromexicanas y personas con alto o muy alto grado de marginación; quienes

reciben de bimestralmente \$2,950.00 pesos en efectivo o en depósito, dependiendo el pago establecido.²

Los requisitos para acceder al beneficio, van desde el acta de nacimiento legible; identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional, credencial del INAPAM o carta de identidad; CURP (impresión reciente); Comprobante de domicilio no mayor a seis meses (teléfono, luz, gas, agua o predial); Certificado de discapacidad emitido por alguna institución pública de salud y teléfono de contacto. Así como los requisitos que debe cubrir la persona adulta auxiliar, quien podrá ser familiar o no de la persona solicitante del beneficio en comento.³

Para alcanzar la universalización del mencionado derecho fundamental, las entidades federativas deben suscribir un convenio con la Secretaría de Bienestar y aportar el 50 por ciento de los recursos para su financiamiento. Lo anterior, como parte del acuerdo alcanzado con las gobernadoras y gobernadores del país, en el marco de la 47ª Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad, realizada en Villahermosa Tabasco, el 17 de diciembre de 2021.⁴ En el que el titular del ejecutivo Federal, sostuvo:

“...con el acuerdo suscrito ayer con gobernadores se concreta la pensión a personas con discapacidad de todo el país:

“La franja de población de 30 a 64 va a ser atendida para que la pensión a personas con discapacidad sea universal, sea para todos. Va a ser financiada por la federación y por los gobiernos estatales, 50 y 50 por ciento.”⁵

Por ello, el sábado 03 de diciembre de 2022, la titular de la Secretaría de Bienestar del gobierno Federal, felicitó al estado de Nuevo León por la celebración de la Jornada Nacional de Entrega de Pensiones a Personas con Discapacidad, por la que se beneficiarán más de 33 mil derechohabientes en la entidad al cierre de 2022.⁶

Por su parte, la delegada federal de Programas para el Desarrollo en Nuevo León, Blanca Judith Díaz Delgado, informó que el padrón era de 31 mil 283 derechohabientes, y con la incorporación de dos mil 635 personas durante el presente año, el total es de 33 mil 918, cifra que se espera incrementar en 2023, cuando se harán nuevos esfuerzos institucionales para incorporar a más personas a este derecho que entrega dos mil 800 pesos bimestrales durante el presente año.⁷

Ahora bien, de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda (Censo 2020), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de 5,784,442 habitantes del estado de Nuevo León, 806 mil 079 personas, viven con alguna limitación en la actividad cotidiana o con algún problema o condición mental, tal y como se demuestra en las tablas siguientes:⁸

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CON LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD COTIDIANA O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL



POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SU DISTRIBUCIÓN POR SEXO



POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SU DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD





En este contexto, resulta indispensable no perder de vista que la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, aprobó la reforma al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar y por la que se reconoce como obligación del Estado garantizar la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente.⁹

Asimismo, que la Secretaría de Bienestar ha sostenido que de las 30 entidades federativas que se comprometieron a garantizar la universalización de la pensión por discapacidad permanente, únicamente 18 lo han suscrito; entre las que destacan: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Ciudad de México, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tamaulipas.¹⁰

En lo que respecta al ámbito local, el 18 de abril de 2023, la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó por unanimidad, exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que “informe si ya se llevó a cabo la firma del Convenio para la Universalización de la Pensión para Personas con Discapacidad Permanente, del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2023, y en caso de que aún no se haya efectuado remitir un informe de las causas por las cuales no se ha llevado a cabo.”¹¹

Adicionalmente a la falta de información requerida por el Congreso del Estado de Nuevo León, resulta necesario reiterar que, han transcurrido seis meses del presente ejercicio fiscal y el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, no firma el convenio -al que se comprometió con el Presidente de la República, en la reunión de seguridad del 17 de diciembre de 2021-, que garantizará

la universalidad de la pensión a todas las personas con discapacidad de 0 a 64 años de edad.

Por lo que en mi calidad de Diputado Federal por el Distrito 01 de Santa Catarina y San Pedro Garza García; estoy convenido que la firma del citado instrumento entre la Secretaría de Bienestar del gobierno Federal y el titular del poder ejecutivo de Nuevo León, es urgente para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y saldar una deuda pendiente con uno de los sectores más vulnerables e históricamente discriminado.

Finalmente, ante el inminente inicio del proceso electoral concurrente 2023-2024 en septiembre del presente año, en el que se renovará la Presidencia de la República, el Congreso de la Unión, gubernaturas, la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, ayuntamientos y alcaldías; resulta obligado alzar la voz desde la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para garantizar la implementación de medidas específicas previas de blindaje electoral para evitar el uso y manejo de recursos públicos y de programas sociales con fines partidistas y/o político-electorales.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente Proposición

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar del gobierno Federal y al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para que en el marco de sus atribuciones, suscriban Convenio para la Universalización de la Pensión para Personas con Discapacidad Permanente, para evitar el uso y manejo de recursos públicos y de programas sociales con fines partidistas y/o político-electorales durante el proceso electoral concurrente 2023-2024.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, 12 de junio de 2023.



DIP. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES (rúbrica)

Notas:

¹ Extracto de la conversación con el Dip. Héctor Israel Castillo Olivares, en el marco del recorrido semanal por el Distrito 01 Santa Catarina y San Pedro Garza, García; Nuevo León, 30 de mayo de 2023.

² Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, Acciones y Programas, Secretaría del Bienestar, 19 de agosto de 2022, última fecha de actualización: marzo de 2023. <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad-permanente>

³ Acta de nacimiento; Documento de Identificación vigente; Credencial para votar o pasaporte vigente o credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) u otros documentos que acrediten la identidad, expedidos por la autoridad correspondiente; Clave única de Registro de Población (CURP); Comprobante de domicilio o constancia de residencia de la autoridad local (máximo 6 meses de antigüedad) y Documento que acredite el parentesco con la persona con discapacidad permanente. <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad-permanente>

⁴ Por acuerdo con gobernadores, en 2022 inicia entrega universal de pensión a discapacidad: presidente AMLO, Presidencia de la República, Comunicado, 17 de diciembre de 2021. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/por-acuerdo-con-gobernadores-en-2022-inicia-entrega-universal-de-pension-a-discapacidad-presidente-amlo>

⁵ *Idem*.

⁶ Comunicado 127/2022, Monterrey Nuevo León, 04 de diciembre de 2022, Boletines de los 32 estados sobre la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, Secretaría de Bienestar, Gobierno Federal, 04 de diciembre de 2022, pp. 38 y 39. https://seguridad.sspc.gob.mx/uploads/noticias_mexico/46_boletines-de-los-32-estados-sobre-pcd.pdf

⁷ *Ibidem*, p. 39.

⁸ Presentación de resultados: Nuevo León, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020, pp. 53-56. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_nl.pdf

⁹ Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. Aprobado en lo general en la Cámara de Diputados con 385 votos en pro, 49 en contra y 18 abstenciones, el martes 10 de marzo de 2020. En lo particular el artículo reservado en sus términos, y con las modificaciones aceptadas por la asamblea. Aprobado en la Cámara de Senadores con 91 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención, el martes 24 de marzo de 2020. Diario Oficial de la Federación el viernes 8 de mayo de 2020. Gaceta Parlamentaria, número 5475-III, martes 10 de marzo de 2020. <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

¹⁰ Programas para el bienestar, Secretaría de Bienestar, 30 de mayo de 2023. <https://programasparaelbienestar.gob.mx/estas-son-las-fechas-de-registro-a-la-pension-para-personas-con-discapacidad-de-manera-universal-en-oaxaca-quintana-roo-slp-y-tamaulipas/#:~:text=Sin%20embargo%2C%20gracias%20al%20apoyo,Ciudad%20de%20M%C3%A9xico%20y%20Guerrero.>

¹¹ Aprueban firmar convenio para universalización de la pensión para personas con discapacidad, Sala de prensa, H. Congreso del Estado de Nuevo León, Septuagésima sexta Legislatura, Monterrey, Nuevo León; 18 de abril de 2023. https://www.hcnl.gob.mx/sala_de_prensa/2023/04/aprueban_firmar_convenio_para_universalizacion_de_la_pension_para_personas_con_discapacidad.php